PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 781-140/17.
RT.

DECRETO Nº 165 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 19 de marzo de 2019, a favor de la Lic. Patricia Soledad Flores, CUIL 27-37645149-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Psicóloga en la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones – Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) La Quiaca, previa transferencia de dicho cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio, vacante creado conforme Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 5378-S-19, de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S-17;

Que, la designación gestionada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley Nº 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Lic. Flores, a partir del 19 de marzo de 2019;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, rola informe de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, donde expresa que la referida Profesional se desempeñó como personal becario de la Dirección Nacional de Abordaje Estratégico de la Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación, en el DIAT de la Quiaca hasta el 18 de marzo de 2019;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:
U. de O.: R1 Ministerio

Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	1
Total	1

A:
U. de O.: R5 Sec. de Salud Mental Adicciones

Categoría	Nº de Cargos
A-1 (i-1) Agrup. Profesional Escalafón Profesional Ley N° 4413	1
Total	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO Nº **165** -S-

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Lic. Patricia Soledad Flores, CUIL 27-37645149-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Psicóloga en la U. de O.: R5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones – Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT) La Quiaca, a partir del 19 de marzo de 2019.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2019
La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 5 Secretaria de Salud Mental y Adicciones.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

PODER EJECUTIVO - JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOSOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy